



**Informe sobre el seguimiento al proceso de acreditación  
de observadores electorales al 26 de mayo de 2015**

**Proceso Electoral 2014-2015**

**Mayo de 2015**

## Contenido

<b>1. Presentación</b> .....	1
<b>2. Marco jurídico</b> .....	1
<b>3. Objetivos</b> .....	2
3.1. Objetivo general.....	2
3.2. Objetivos específicos .....	2
<b>4. Estatus de las solicitudes</b> .....	3
<b>5. Acreditaciones de observador electoral aprobadas</b> .....	5
<b>6. Comparativos 2006-2015</b> .....	9
<b>7. Solicitudes denegadas y canceladas</b> .....	14
<b>8. Observadores electorales en el estado de Chiapas</b> .....	14
<b>9. Observadores electorales en el estado de México</b> .....	19
<b>10. Consistencia de la información capturada en el Sistema de Observadores Electorales</b> .....	22

## 1. Presentación

El presente informe da cuenta del seguimiento al proceso de acreditación de los observadores electorales ante los consejos locales y distritales a partir de las disposiciones legales aplicables, los acuerdos del Consejo General y, los adoptados en los consejos locales y distritales, en el uso de las facultades que les otorga la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

## 2. Marco jurídico

De conformidad con el artículo 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales federales y locales corresponde al Instituto Nacional Electoral emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de observación electoral, entre otras.

El artículo 8, numeral 2 de la LGIPE, establece que es derecho exclusivo de los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, en la forma y términos que determine el Consejo General.

Con base en los artículos 68, numeral 1, inciso e) y 79, numeral 1, inciso g) de la LGIPE, es atribución de los consejos locales y distritales, la acreditación a los ciudadanos mexicanos o las agrupaciones a las que pertenezcan, para participar como observadores electorales durante el proceso electoral.

Asimismo, los artículos 70, numeral 1, inciso c) y 80, numeral 1, inciso k), de la LGIPE, señalan que los presidentes de los consejos locales y de los consejos distritales tienen, entre otras atribuciones, la de recibir las solicitudes de acreditación que presenten los ciudadanos mexicanos o las agrupaciones a las que pertenezcan, para participar como observadores durante el proceso electoral.

A fin de garantizar a plenitud el derecho de participación ciudadana como observadores electorales, y dar cabal cumplimiento a dichas disposiciones, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG164/2014 por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante los procesos electorales federal 2014-2015 y locales coincidentes con la fecha de la Jornada Electoral Federal, y en su caso, de las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen, mismo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria el pasado 30 de septiembre de 2014, que entre otros, detalla el aspecto procedimental de la acreditación de los observadores electorales. En el punto de acuerdo cuarto se establece la obligación de los consejeros presidentes de los consejos locales y distritales de informar periódicamente a los miembros de los consejos respectivos de las solicitudes recibidas.

Conforme a lo establecido en el propio Acuerdo los ciudadanos podrán participar como observadores electorales solo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante el Instituto Nacional Electoral, la cual surtirá efectos para el proceso federal y los procesos locales de las entidades cuya jornada electoral sea concurrente con la Jornada Electoral Federal.

En este sentido, el punto segundo señala que los ciudadanos deberán solicitar su acreditación, de manera individual o a través de la organización a la que pertenezcan, ante el Presidente del Consejo Local o Distrital del INE o ante los Organismos Públicos Locales correspondientes a su domicilio.

Asimismo, el punto octavo del Acuerdo en mención estableció que la información relativa a las solicitudes recibidas y acreditaciones otorgadas, denegadas y canceladas, formará parte de las bases de datos de la red informática del Instituto. De igual manera, señala que el Consejero Presidente de cada Consejo Local o Distrital será el responsable de la actualización de la información en las bases respectivas, conforme a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como la Comisión del Consejo General respectiva.

### **3. Objetivos**

#### **3.1. Objetivo general**

Presentar el avance del proceso de acreditación de ciudadanos como observadores electorales para el Proceso Electoral 2014-2015, llevado a cabo en los consejos locales y distritales de las 32 entidades federativas del país, con corte al 26 de mayo de 2015.

#### **3.2. Objetivos específicos**

- Informar las acciones realizadas por ciudadanos y organizaciones ante los consejos locales y distritales, dirigidas a obtener su acreditación como observadores electorales.
- Informar las actividades ejercidas por los consejos locales y distritales, para aprobar las acreditaciones de ciudadanos como observadores electorales, con base en las atribuciones que les confiere la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Reportar el número de acreditaciones como observadores electorales aprobadas por los consejos, de manera individual o a través de organizaciones y, en su caso, las que resulten denegadas o canceladas.

#### 4. Estatus de las solicitudes

Para dar cumplimiento al Acuerdo INE/CG164/2014, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitió la Circular DEOE/UNICOM/005/2014 de fecha 28 de agosto de 2014, en la cual se informó de la liberación del Sistema Informático para el registro de las solicitudes y el seguimiento al estatus de las mismas.

Al 26 de mayo de 2015, el total de solicitudes de observadores electorales presentadas ante los consejos locales y distritales, y los Organismos Públicos Locales es de 34,801, de las cuales 8,328 ingresaron a través de los Organismos Públicos Locales de los estados de Baja California Sur, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tabasco y Yucatán.

##### Ciudadanos que han ingresado solicitud

Entidad Federativa	Consejo Local	Consejo Distrital	OPL	Total
Aguascalientes	78	24		102
Baja California	351	165		516
Baja California Sur	324	50	220	594
Campeche	72	415		487
Chiapas	363	4,218	6,074	10,655
Chihuahua	222	229		451
Coahuila	20	127		147
Colima	190	70	31	291
Distrito Federal	730	409	41	1,180
Durango	48	40		88
Guanajuato	6	1,416		1,422
Guerrero	92	141	22	255
Hidalgo	118	32		150
Jalisco	213	515	23	751
México	1,985	3,067	507	5,559
Michoacán	300	157	99	556
Morelos	41	55	2	98
Nayarit	58	848		906
Nuevo León	127	122	608	857
Oaxaca	26	1,239		1,265
Puebla	314	467		781
Querétaro	765	205	1	971
Quintana Roo	77	228		305
San Luis Potosí	29	283		312
Sinaloa	14	71		85
Sonora	546	1,369	81	1,996
Tabasco	185	54	217	456
Tamaulipas	34	229		263
Tlaxcala	201	148		349
Veracruz	10	1,114		1,124
Yucatán	1072	208	402	1,682
Zacatecas	17	130		147
<b>Total</b>	<b>8,628</b>	<b>17,845</b>	<b>8,328</b>	<b>34,801</b>

Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la RedINE con fecha de corte: 26/05/2015 y Juntas Locales Ejecutivas.

Conforme el artículo 217, párrafo 1 inciso d) fracción IV, los cursos de capacitación pueden ser impartidos por el INE, los Organismos Públicos Locales o por las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores.

Al 26 de mayo, 17,705 ciudadanos han tomado el curso de capacitación impartido por el Instituto, 1,534 por alguna agrupación y 4,876 por un OPL. El 21.50 % de los ciudadanos capacitados han recibido el curso por parte de los consejos locales y el 51.91 % de ciudadanos lo recibieron por los consejos distritales; 6.36 % por la agrupación a la que pertenecen y el 20.23 % recibieron el curso por parte del OPL de su entidad.

#### Ciudadanos que han tomado curso de capacitación

Entidad Federativa	Consejo Local	Consejo Distrital	Agrupación	OPL	Total
Aguascalientes	62	23			85
Baja California	240	97	28		365
Baja California Sur	261	43		220	524
Campeche	65	181	100		346
Chiapas	383	3,855	76	2,665	6,979
Chihuahua	187	191	13		391
Coahuila	19	112			131
Colima	148	61		31	240
Distrito Federal	308	308	109	41	766
Durango	44	29			73
Guanajuato		497	266		763
Guerrero	49	114		22	185
Hidalgo	69	29			98
Jalisco	176	335		23	534
México	1,327	2,012	125	464	3,928
Michoacán	103	84	102	99	388
Morelos	36	51		2	89
Nayarit	50	144			194
Nuevo León	83	101		608	792
Oaxaca	26	1,179			1,205
Puebla	207	351	34		592
Querétaro	495	174		1	670
Quintana Roo	75	194	6		275
San Luis Potosí	17	122	39		178
Sinaloa	13	48	12		73
Sonora	145	790	8	81	1,024
Tabasco	77	38	11	217	343
Tamaulipas	31	143			174
Tlaxcala	191	123	10		324
Veracruz	9	820	7		836
Yucatán	271	145	588	402	1,406
Zacatecas	16	128			144
<b>Total</b>	<b>5,183</b>	<b>12,522</b>	<b>1,534</b>	<b>4,876</b>	<b>24,115</b>

Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la RedINE con fecha de corte: 26/05/2015 y Juntas Locales Ejecutivas

## 5. Acreditaciones de observador electoral aprobadas

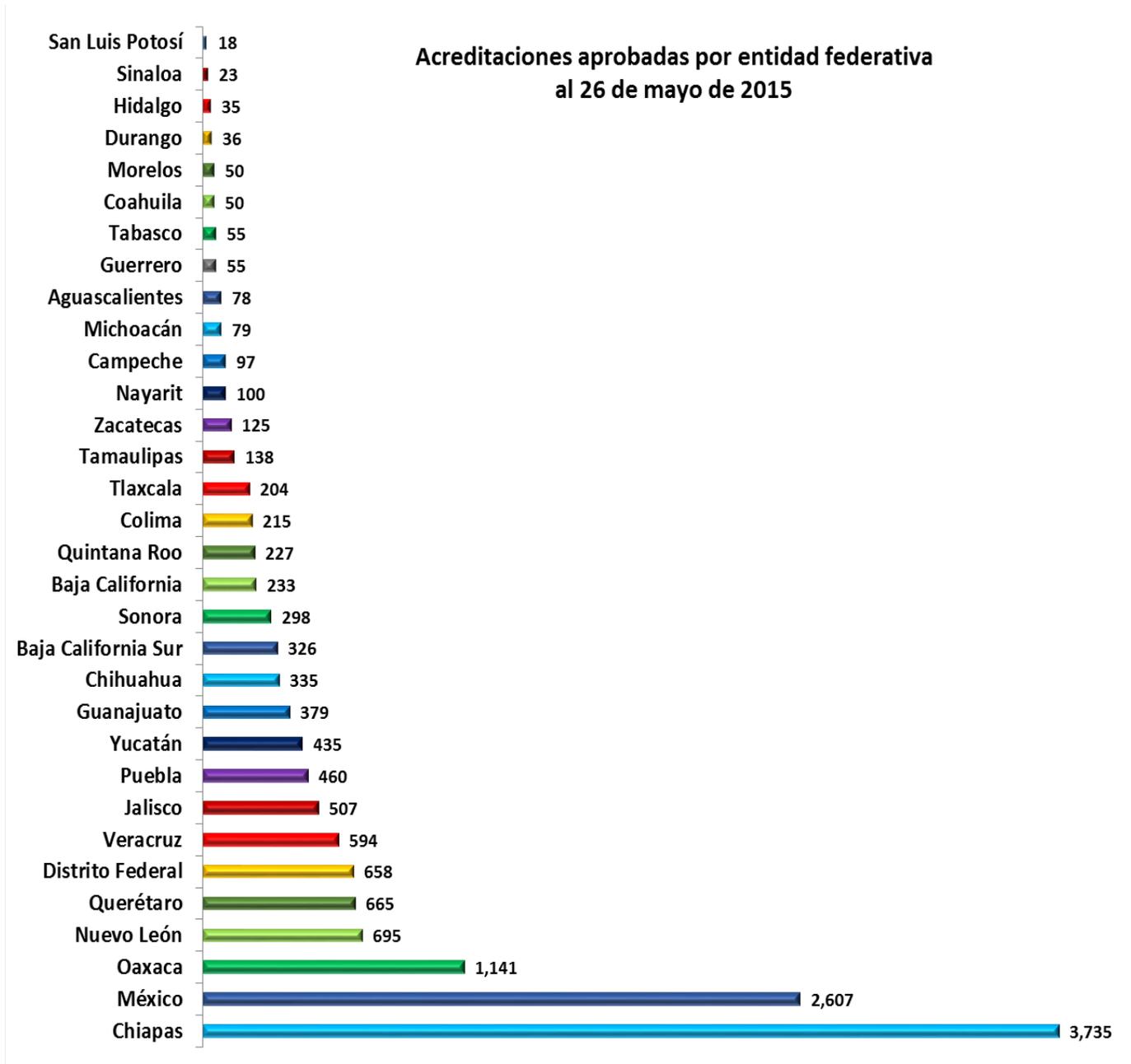
Con corte al 26 de mayo, los consejos de las 32 entidades federativas han acreditado a un total de 14,653 ciudadanos para desempeñarse como observadores electorales durante el Proceso Electoral 2014-2015. La información detallada por entidad se presenta en el siguiente cuadro:

**Observadores Electorales acreditados**

Entidad Federativa	Consejo Local	Consejo Distrital	Total
Aguascalientes	60	18	78
Baja California	119	114	233
Baja California Sur	287	39	326
Campeche	15	82	97
Chiapas	1,153	2,582	3,735
Chihuahua	194	141	335
Coahuila	1	49	50
Colima	178	37	215
Distrito Federal	354	304	658
Durango	21	15	36
Guanajuato		379	379
Guerrero		55	55
Hidalgo	14	21	35
Jalisco	179	328	507
México	1,444	1,163	2,607
Michoacán	8	71	79
Morelos	2	48	50
Nayarit	2	98	100
Nuevo León	609	86	695
Oaxaca	4	1,137	1,141
Puebla	161	299	460
Querétaro	495	170	665
Quintana Roo	73	154	227
San Luis Potosí		18	18
Sinaloa	4	19	23
Sonora	30	268	298
Tabasco	35	20	55
Tamaulipas	28	110	138
Tlaxcala	190	14	204
Veracruz	2	592	594
Yucatán	325	110	435
Zacatecas		125	125
<b>Total</b>	<b>5,987</b>	<b>8,666</b>	<b>14,653</b>

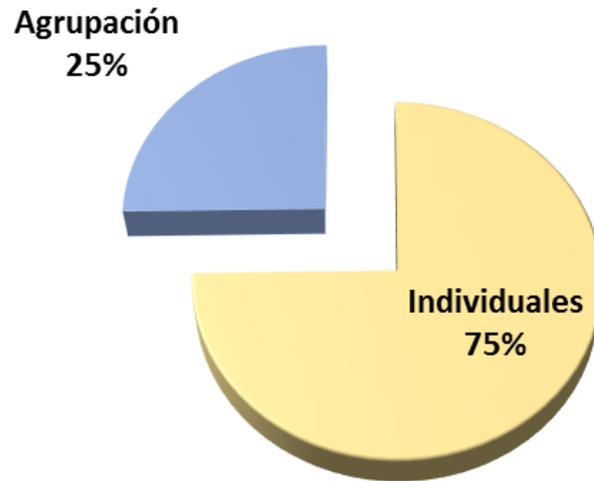
Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la RedINE con fecha de corte: 26/05/2015

En la siguiente gráfica se detalla el total de acreditaciones aprobadas por los consejos del Instituto Nacional Electoral al 26 de mayo en las 32 entidades federativas.

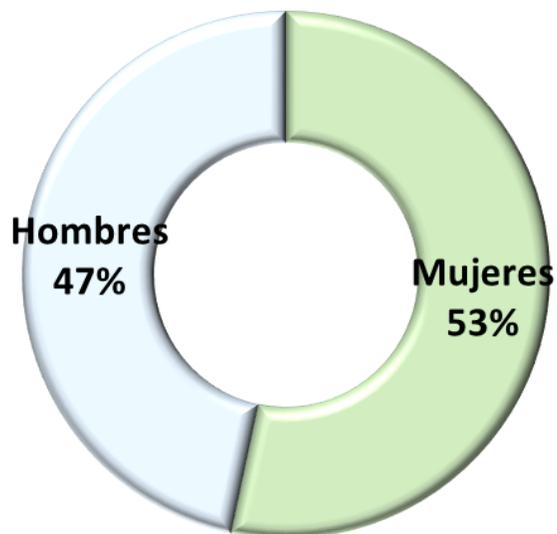


De las solicitudes recibidas 5,987 ciudadanos fueron acreditados como observadores electorales por los consejos locales y 8,666 por los consejos distritales.

Del total de observadores electorales acreditados 10,955 son de carácter individual y 3,698 pertenecen a alguna agrupación.



De las 14,653 solicitudes aprobadas, 7,816 corresponden a mujeres y 6,837 a hombres.



A modo de resumen, se presenta el estatus de trámite de las solicitudes ingresadas al 26 de mayo de 2015.

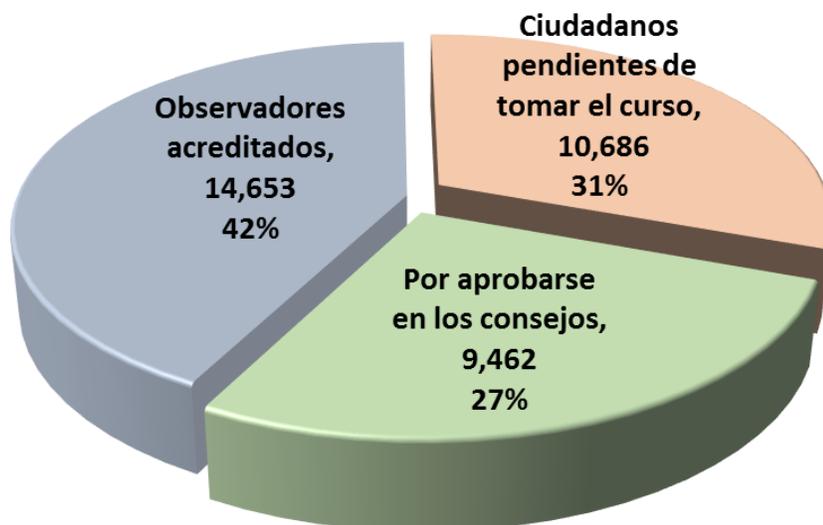
**Concentrado de trámite de solicitudes de observadores electorales**

Entidad Federativa	Solicitudes ingresadas	Con curso	Sin curso	Acreditados	Acreditaciones por aprobarse en los consejos
Aguascalientes	102	85	17	78	7
Baja California	516	365	151	233	132
Baja California Sur	594	524	70	326	198
Campeche	487	346	141	97	249
Chiapas	10,655	6,979	3,676	3,735	3,244
Chihuahua	451	391	60	335	56
Coahuila	147	131	16	50	81
Colima	291	240	51	215	25
Distrito Federal	1,180	766	414	658	108
Durango	88	73	15	36	37
Guanajuato	1,422	763	659	379	384
Guerrero	255	185	70	55	130
Hidalgo	150	98	52	35	63
Jalisco	751	534	217	507	27
México	5,559	3,928	1,631	2,607	1,321
Michoacán	556	388	168	79	309
Morelos	98	89	9	50	39
Nayarit	906	194	712	100	94
Nuevo León	857	792	65	695	97
Oaxaca	1,265	1,205	60	1,141	64
Puebla	781	592	189	460	132
Querétaro	971	670	301	665	5
Quintana Roo	305	275	30	227	48
San Luis Potosí	312	178	134	18	160
Sinaloa	85	73	12	23	50
Sonora	1,996	1,024	972	298	726
Tabasco	456	343	113	55	288
Tamaulipas	263	174	89	138	36
Tlaxcala	349	324	25	204	120
Veracruz	1,124	836	288	594	242
Yucatán	1,682	1,406	276	435	971
Zacatecas	147	144	3	125	19
<b>Total</b>	<b>34,801</b>	<b>24,115</b>	<b>10,686</b>	<b>14,653</b>	<b>9,462</b>

Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la RedINE con fecha de corte: 26/05/2015

De los 24,115 ciudadanos que ingresaron solicitud y tomaron el curso, 14,653 han obtenido su acreditación para actuar como observadores electorales. Mientras que 9,462 ciudadanos, están en espera de que los consejos locales y distritales sometan a aprobación su solicitud en las sesiones ordinarias del mes de mayo, puesto que han cubierto los requisitos de ley.

### Estatus de las solicitudes de Observador Electoral



### 6. Comparativos 2006-2015

A continuación se muestra un comparativo de las solicitudes ingresadas a la conclusión del plazo legal para la entrega de solicitudes de acreditación, respecto de los procesos electorales 2006, 2009 y 2012.

Comparativo de solicitudes de Observador Electoral ingresadas  
A la conclusión del plazo



Fuente: Sistemas de Observadores Electorales de la RedIFE y RedINE, 2006-2015.

En la siguiente gráfica se presenta la cantidad de ciudadanos acreditados a 11 días de la Jornada Electoral en los tres últimos procesos electorales en comparación con los acreditados a la fecha.

### Comparativo de Observadores Electorales acreditados a 11 días de la Jornada Electoral



Fuente: Sistemas de Observadores Electorales de la RedIFE y RedINE, 2006-2015

Asimismo, se presenta un comparativo por entidad federativa, de observadores acreditados a 11 días de la Jornada Electoral, del 2006 al 2015.

Entidad Federativa	Proceso Electoral			
	2006	2009	2012	2015
Aguascalientes	251	138	345	78
Baja California	147	105	104	233
Baja California Sur	89	56	151	326
Campeche	180	610	117	97
Coahuila	439	209	85	50
Colima	200	33	162	215
Chiapas	200	841	1,144	3,735
Chihuahua	188	908	504	335
Distrito Federal	1,015	753	1583	658
Durango	153	38	214	36
Guanajuato	327	295	339	379
Guerrero	223	234	125	55
Hidalgo	137	331	1014	35
Jalisco	282	269	1376	507
México	1,336	713	1014	2,607
Michoacán	90	117	247	79
Morelos	172	234	117	50
Nayarit	91	1148	21	100

Entidad Federativa	Proceso Electoral			
	2006	2009	2012	2015
Nuevo León	211	39	220	695
Oaxaca	441	371	711	1,141
Puebla	229	610	880	460
Querétaro	252	132	264	665
Quintana Roo	402	228	333	227
San Luis Potosí	196	63	133	18
Sinaloa	62	53	55	23
Sonora	138	475	184	298
Tabasco	390	173	638	55
Tamaulipas	148	186	239	138
Tlaxcala	183	115	138	204
Veracruz	872	1390	1610	594
Yucatán	169	262	729	435
Zacatecas	90	52	180	125
<b>Totales</b>	<b>9,303</b>	<b>11,181</b>	<b>14,976</b>	<b>14,653</b>

Fuente: Sistemas de Observadores Electorales de la RedIFE y RedINE, 2006-2015

Adicionalmente, se presentan las agrupaciones y el número de ciudadanos que obtuvieron acreditación para actuar como observadores, a través de estas.

Nombre de la agrupación	Ciudadanos acreditados
Activación Saludable, Asociación Civil	23
Alianza para la Participación, Derecho al Desarrollo y Crecimiento	11
Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo A.C	4
Asesoría y Servicios Rurales, A.C.	7
Asociación a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo CANACO Monterrey	20
Asociación de Adultos Mayores Jóvenes de Corazón A.C.	1
Asociación Nacional Cívica Femenina A. C.	38
Barra de Abogados de Tampico y Ciudad Madero A.C.	3
Bienestar y Acción por Chiapas, A.C.	30
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismos de Tampico	6
CEMPACCA por un México Más Próspero A.C.	10
Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C.	1
Centro Empresarial de Aguascalientes, S.P.	9
Centro Empresarial de Chihuahua	24
Centro Empresarial de Ciudad Victoria, S.P.	10
Centro Empresarial de Colima, S.P	6
Centro empresarial de Irapuato	1
Centro Empresarial de Jalisco	130
Centro Empresarial de Puebla, S.P.	40

<b>Nombre de la agrupación</b>	<b>Ciudadanos acreditados</b>
Centro Empresarial de Quintana Roo, S.P.	7
Centro Empresarial de Tampico, S. P.	6
Centro Empresarial de Tlaxcala, S.P.	126
Centro Empresarial Manzanillo, Colima, S.P.	8
Centro Patronal del estado de México, S.P.	60
Ciudadanía para la Integración Social A.C.	1
Ciudadanos en Medios Democracia e Información	5
Colegio de Abogados de Hidalgo	12
Colegio Nacional de Maestros de Educación Primaria, A.C.	3
Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C.	350
Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.	10
Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, A.C.	823
Confederación Patronal de la República Mexicana DF	18
Consejo Académico de Administración Pública de Sonora, A.C.	41
Consejo de Administración General de Valle de Ecatepec CTM XIII	2
Consolidando Ciudadanía A. C.	1
Cosmo Ciudadano, A.C.	14
Creando Oportunidades Para Todos, A.C.	2
Derechos Humanos Tonall	3
Desarrollo Género y Ciudadanía, A.C.	21
Eco-ciudadanía del Futuro, Asociación Civil	34
Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C.	13
Enlace Magisterial	18
Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.	3
Estrategias para el Desarrollo Social Mexicano, A.C.	1
ETHOS-Interacción Ciudadana Glocal, A.C.	5
Factor Ciudadano	57
Fraternidad de Estudiantes para la Observación Electoral	19
Frente Mexicano Pro Derechos Humanos del Distrito Federal, Asociación Civil.	1
Fuerza Ciudadana Comprometida, A.C.	336
Fundación Manatí para el Fomento de la Ciudadanía, A.C.	6
Fundación Estado y Sociedad, A.C.	20
Fundación Movimiento por la Certidumbre, AC	99
Fundación Mujeres con Iniciativa y Decisión, A.C.	4
Fundación Murrieta	6
Fundación Nosotros los Jóvenes	30
Fundación para la Democracia, A.C.	30
Fundación Rosa Vigil A.C.	3
Gente diversa de Baja California A.C.	9

<b>Nombre de la agrupación</b>	<b>Ciudadanos acreditados</b>
Grandeza Mexicana, Nueva Generación A.C.	88
Hermanos construyendo un futuro exitoso A.C.	107
Iknelia Visión Democrática A.C.	1
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C.	18
Instituto Nacional para el Desarrollo Municipal en Nayarit	89
Jóvenes por la Democracia de Sonora A.C.	11
Keremetic Ach'ixetic, A.C.	4
Los Dos Mexicos A.C.	6
Movimiento de Expresión Política	1
Movimiento Nacional de la Juventud Siglo XXI A.C.	27
Mujeres Abogadas de Chiapas	11
Mujeres Chiapanecas en Movimiento, A.C.	59
No Vendas tu Voto A.C.	3
Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios A.C	15
Organización de Mujeres Carmelitas A.C.	79
Organización Fuerza Ciudadana, A.C.	20
Organización Mexicana Rural Omerca, A.C.	72
OUROBOROS Actitud Ciudadana, A.C.	9
Participación Ciudadana, A.C.	27
Profesionistas del Derecho Manuel Crescencio Rejón y Alcalá, A.C.	120
Proyecto comunitario Sólo por ayudar, A.C.	56
Publicaciones La Tecla A.C.	2
Puebla Vigila, A.C.	4
Quórum Legal, A.C.	58
Sendero del Joven A.C.	2
Sindicato Unificado de Maestros y Académicos del Estado de México	30
Sociedad de Solidaridad Social Cuattletépetl	45
Sociedad en movimiento, A.C.	10
Sonora Transparente, A.C.	47
Tendiendo Puentes A.C.	19
Tiempos Modernos, Liderazgos Modernos A.C.	29
Tlachtli Vértice Hidalguense, A.C.	1
Transformación Urbana Internacional , A. C.	3
UACH Universidad Autónoma de Chihuahua, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	32
Vigía de la Democracia, AC	3
Visor Irapuatense A. C.	7
Zaragoza por un Desarrollo Comunitario, A.C	2
<b>Total</b>	<b>3,698</b>

Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la RedINE con fecha de corte: 26/05/2015

## 7. Solicitudes denegadas y canceladas

Al 26 de mayo de 2015, 132 solicitudes han sido denegadas y 16 acreditaciones canceladas. Los detalles se muestran a continuación.

Total de solicitudes denegadas y canceladas						
Entidad Federativa	Consejo	Número de solicitudes	Denegada	Cancelada	Tipo de solicitud	Motivo
Baja California	06	2	X		Individual	Por no acreditar curso
Baja California Sur	Local	9		X	Individual	Cancelada
Chihuahua	Local	21	X		Individual	Por no acreditar curso
Chihuahua	05	1	X		Individual	Por ser designado funcionario de casilla
Colima	Local	43	X		Individual	Por no acreditar curso
Colima	Local	1	X		Individual	Por ser designado funcionario de casilla
Distrito Federal	05	1	X		Individual	Por no acreditar curso
Distrito Federal	17	1	X		Individual	Por ser designado funcionario de casilla
Distrito Federal	26	1	X		Individual	Por no acreditar curso
Guanajuato	05	1	X		Individual	Por no acreditar curso
Guanajuato	12	1		X	Individual	Por ser designado funcionario de casilla
Jalisco	Local	1		X	Individual	Renuncia
Jalisco	01	1		X	Individual	Renuncia
Jalisco	07	1	X		Individual	Por no acreditar curso
México	02	1	X		Individual	Por no acreditar curso
México	05	2	X		Individual	Por ser designado funcionario de casilla
México	31	1	X		Individual	Por no acreditar curso
México	33	1	X		Individual	Por no acreditar curso
México	35	1	X		Individual	Por no acreditar curso
Nuevo León	Local	9	X		Agrupación	Por no acreditar curso
Nuevo León	Local	34	X		Individual	Por no acreditar curso
Oaxaca	01	1		X	Individual	Por ser representante de partido político
Oaxaca	03	8	X		Individual	Por haber sido dirigente de partido político en los últimos 3 años.
Oaxaca	09	1		X	Individual	Por ser representante de partido político
Querétaro	Local	1	X		Individual	Por no acreditar curso
Quintana Roo	02	1		X	Individual	Renuncia
Sonora	01	1	X		Individual	Por ser representante de partido político
Yucatán	Local	1		X	Individual	Por ser designado funcionario de casilla

Fuente: Sistema de Observadores Electorales de la RedINE con fecha de corte: 25/05/2015

## 8. Observadores electorales en el estado de Chiapas

Durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Chiapas se han aprobado un total de **3,735** solicitudes de ciudadanos para desempeñarse como

observadores electorales en la Jornada Electoral del día 7 de junio, destacándose como la entidad con el mayor número de ciudadanos acreditados.

Lo anterior, se deriva de la meta colectiva fijada por la Junta Local Ejecutiva de dicha entidad para el ejercicio 2015, que establece realizar 320 acciones de difusión de la convocatoria para participar como observador electoral, con el fin de ampliar la interacción del Instituto con la sociedad y procurar mayores garantías de legalidad y transparencia al Proceso Electoral Federal 2014-2015, de enero a abril de 2015.

En este sentido, cada uno de los 80 miembros del servicio profesional electoral adscritos a la entidad, han realizado una acción de difusión de la convocatoria para observadores electorales de manera mensual en el periodo enero-abril del 2015.

Para el cumplimiento de esta meta se establecieron los siguientes criterios:

1. Cada miembro del SPE de cada una de las 13 juntas ejecutivas de la entidad, deberá realizar o concertar directamente al menos una acción de difusión al mes durante el periodo establecido, las cuales pueden consistir en:
  - a) Elaboración y distribución de trípticos, dípticos o volantes.
  - b) Concertación de inserción de cintillos en recibos de nómina, recibos de servicios públicos, prensa o revistas de distribución local, etc.
  - c) Impartir pláticas informativas a grupos de la sociedad, a estudiantes mayores de edad, organizaciones de la sociedad civil, etc.
  - d) Dar entrevistas en radio, televisión o prensa escrita de distribución local.
2. Al menos el 10% de las acciones de difusión deberán ser mediante la concertación de entrevistas en medios masivos de comunicación (TV, Radio y Prensa).
3. Al menos el 20% de las acciones de difusión, consistirán en pláticas a jóvenes estudiantes del nivel medio superior o superior, así como a organizaciones de la sociedad civil.

Como resultado de dicha meta colectiva, hasta el mes de marzo se han realizado un total de 240 acciones de difusión tales como:

- Pláticas en escuelas.
- Volanteo.
- Colocación de carteles.
- Entrevistas en radio, televisión y prensa escrita.
- Spots en radio.
- Firma de convenios de colaboración con diversas instituciones académicas.

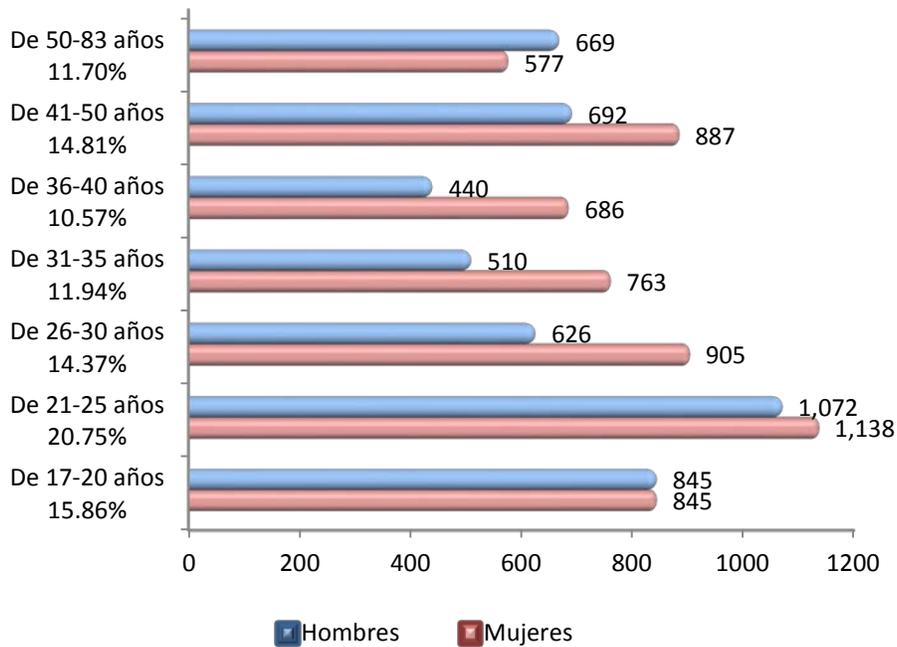
Al respecto, la Junta Local Ejecutiva ha firmado un total de cuatro Convenios de Apoyo y Colaboración con tres Universidades y un Instituto de Estudios Superiores, conforme a lo siguiente:

<b>Fecha de firma del Convenio</b>	<b>Nombre de la Escuela que suscribe el Convenio</b>	<b>Nombre del representante que suscribe el Convenio</b>
25 de marzo de 2015	Universidad Intercultural de Chiapas. (UNICH)	Dr. Oswaldo Chacón Rojas
17 de abril de 2015	Instituto de Estudios Superiores Manuel José de Rojas.	Lic. Gabriel Isaac Sarmiento Robles
27 de abril de 2015	Universidad Autónoma de Chiapas. (UNACH)	Mtro. Carlos Eugenio Ruiz Hernández
29 de abril de 2015	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. (UNICACH)	Ing. Roberto Domínguez Castellanos

De la información que arroja el sistema de observadores electorales 2014-2015, se advierte que las edades de los ciudadanos que han solicitado su acreditación como observadores electores oscilan entre los 17 y hasta los 85 años, siendo los rangos de edad de mayor frecuencia de 17 a 20 años y de 21 a 25 años, ya que representan el 36.61 % de las solicitudes.

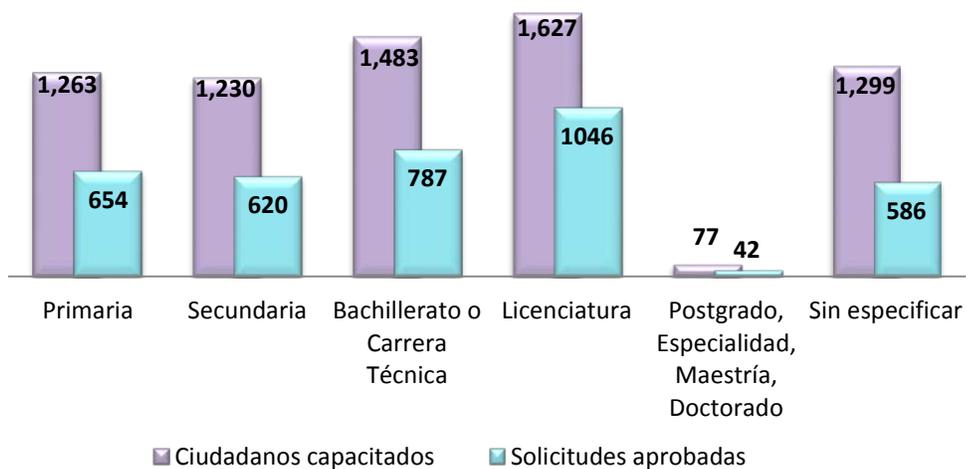
En la siguiente gráfica se aprecia que el número de mujeres en todas las edades es mayor al número de hombres que desea participar como observador electoral.

### Solicitudes de Observadores Electorales por género



En cuanto a la escolaridad de los ciudadanos que presentaron su solicitud y los ciudadanos acreditados, el porcentaje más alto se presenta en los ciudadanos que cuentan con licenciatura y bachillerato.

### Solicitudes de Observadores Electorales por escolaridad



A la fecha se han aprobado un total de 3,735 ciudadanos, de los 6,979 ciudadanos que han recibido curso de capacitación.

### Solicitudes de Observadores Electorales



Como resultado del análisis realizado a los datos incorporados en el Sistema de Observadores Electorales de los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015 y la información proporcionada por la Junta Local Ejecutiva de Chiapas, a continuación se presentan los siguientes cuadros comparativos:

### Solicitudes ingresadas al término del plazo legal

Entidad Federativa	Año	Consejo Local	Consejo Distrital	OPL	Total
Chiapas	2012	269	2,422	ND	2,691
Chiapas	2015	363	4,218	6,074	10,655

ND = Dato No Disponible.

### Ciudadanos que han tomado el curso de capacitación a 11 días de la Jornada Electoral

Entidad Federativa	Año	Consejo Local	Consejo Distrital	Agrupación	OPL	Total
Chiapas	2012	243	2,052	101	ND	2,396
Chiapas	2015	383	3,855	76	2,665	6,979

ND = Dato No Disponible.

**Ciudadanos acreditados como observadores electorales a 11 días  
de la Jornada Electoral**

Entidad Federativa	Año	Consejo Local	Consejo Distrital	Total
Chiapas	2012	209	935	1,144
Chiapas	2015	1,153	2,582	3,735

En el presente proceso electoral, a 11 días de celebrarse la jornada electoral, se han aprobado 3,735 solicitudes de observador electoral; para el mismo periodo, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, se habían aprobado 1,144 solicitudes de un total de 2,396.

**9. Observadores electorales en el estado de México**

Durante el Proceso Electoral 2014-2015, en el estado de México se han aprobado un total de **2,607** solicitudes de ciudadanos para desempeñarse como observadores electorales en la Jornada Electoral del día 7 de junio.

Lo anterior, se deriva de las acciones emprendidas por las Juntas Local y Distritales Ejecutivas. A la fecha se han realizado un total de 166 acciones de difusión de la convocatoria para participar como observador electoral, con el fin de ampliar la interacción del Instituto con la sociedad y procurar mayores garantías de legalidad y transparencia al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

A continuación se describen las acciones de difusión que se realizaron en la entidad:

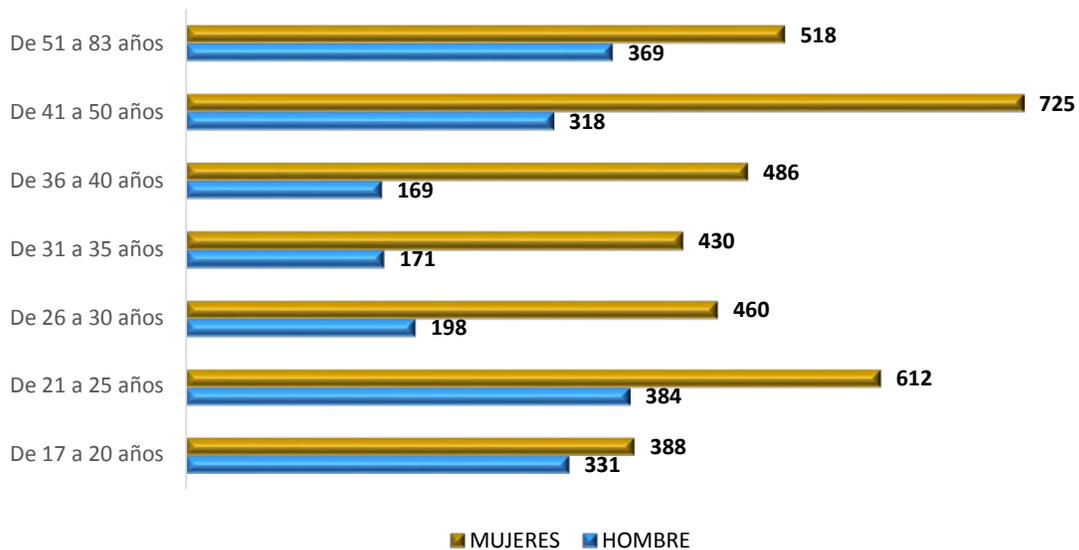
1. Se concertaron 5 entrevistas en medios masivos de comunicación (TV, Radio y Prensa), que constituyen el 3% de las acciones.
2. Se realizaron 14 pláticas a jóvenes estudiantes del nivel medio superior y superior, así como a organizaciones de la sociedad civil, correspondientes a 8% de las acciones.
3. Se efectuaron 147 acciones de difusión (89%) tales como:

- Volanteo.
- Colocación de carteles.

De la información que arroja el sistema de observadores electorales 2014-2015, se advierte que las edades de los ciudadanos que han solicitado su acreditación como observadores electores oscilan entre los 17 y hasta los 83 años, siendo los rangos de edad de mayor frecuencia de 17 a 20 años y de 21 a 25 años, ya que representan el 30.67 % de las solicitudes.

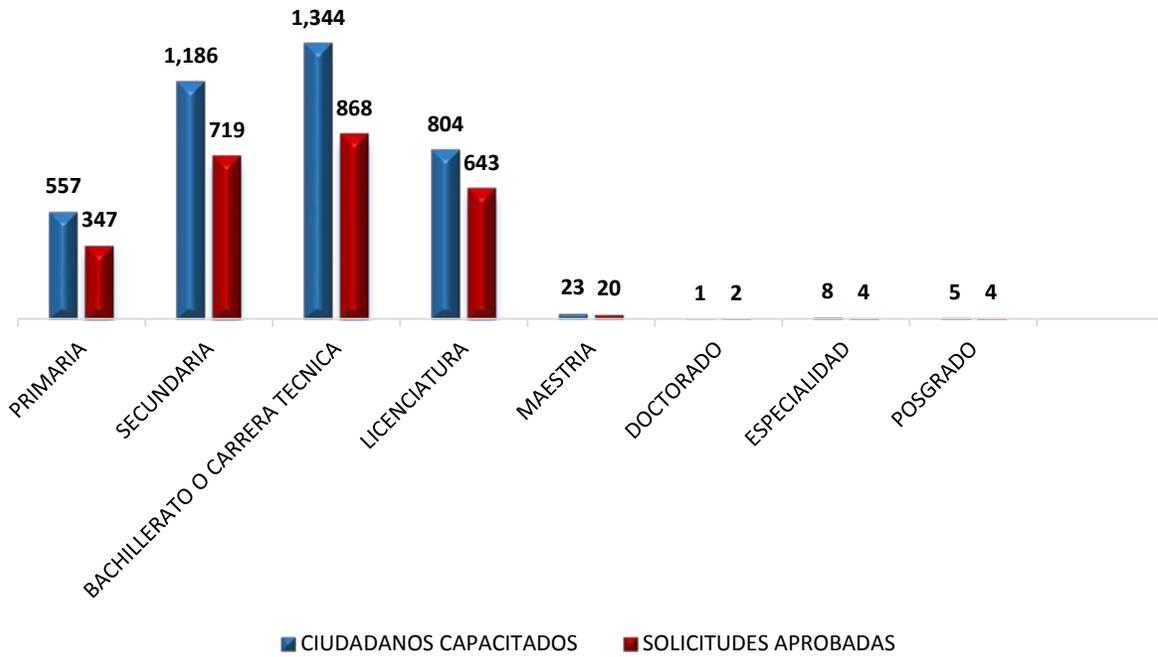
En la siguiente gráfica se aprecia que el número de mujeres en todas las edades es mayor al número de hombres que desean participar como observador electoral.

Solicitudes de Observadores Electorales por género



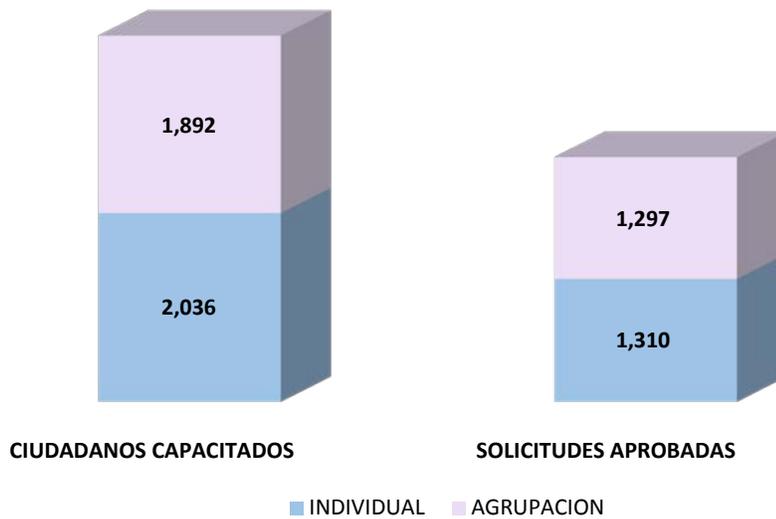
En cuanto a la escolaridad de los ciudadanos que presentaron su solicitud y los ciudadanos acreditados, el porcentaje más alto se presenta en los ciudadanos con nivel de escolaridad de secundaria y bachillerato.

### Solicitudes de Observadores Electorales por escolaridad



Al 25 de mayo del 2015 se han aprobado un total de 2,607 ciudadanos, de los 3,928 ciudadanos que han recibido curso de capacitación.

### Observadores electorales capacitados y aprobados



Como resultado del análisis realizado a los datos incorporados en el Sistema de Observadores Electorales de los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015 y la información proporcionada por la Junta Local Ejecutiva del Estado de México, a continuación se presentan los siguientes cuadros comparativos:

### Solicitudes ingresadas al término del plazo legal

Entidad Federativa	Año	Consejo Local	Consejo Distrital	OPL	Total
México	2012	1,215	3,906	ND	5,121
México	2015	1,985	3,067	507	5,559

ND = Dato No Disponible.

### Ciudadanos que han tomado el curso de capacitación a 11 días de la Jornada Electoral

Entidad Federativa	Año	Consejo Local	Consejo Distrital	Agrupación	OPL	Total
México	2012	584	2,179	593	ND	3,356
México	2015	1,327	2,012	125	464	3,928

ND = Dato No Disponible.

### Ciudadanos acreditados como observadores electorales a 11 días de la Jornada Electoral

Entidad Federativa	Año	Consejo Local	Consejo Distrital	Total
México	2012	44	2,284	2,328
México	2015	1,444	1,163	2,607

En el presente proceso electoral, a 11 días de celebrarse la jornada electoral, se han aprobado 2,607 solicitudes de observador electoral.

## 10. Consistencia de la información capturada en el Sistema de Observadores Electorales

Desde la puesta en operación del Sistema de Observadores Electorales, el 29 de octubre de 2014, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha dado un seguimiento puntual a la captura de los datos dentro de dicho sistema por parte de los órganos desconcentrados del Instituto, y a la fecha de la elaboración de este documento no se han detectado inconsistencias en la información reportada.

Es importante señalar que la información respecto a las solicitudes ingresadas está sujeta a cambios, pues toda vez que el plazo para entregar solicitudes concluyó el 30 de abril, las juntas ejecutivas continúan realizando la captura de la totalidad de las solicitudes.